BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO
Vigencia 2025

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Número de Rubro	Nombre	Valor
O21202010040343923O3	Equipos Extintores de Incendios	$5.991.139
TOTAL		**$5.991.139**

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y REVISIÓN GENERAL DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, ASÍ COMO LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO SU OPERATIVIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO.

3. ALCANCE

El alcance del presente contrato comprende la realización de todas las actividades necesarias para garantizar la recarga, mantenimiento técnico, revisión general y correcto funcionamiento de los extintores de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, así como el suministro de los elementos, indispensables para asegurar su operatividad ante cualquier situación de riesgo.

El contratista deberá efectuar una inspección técnica inicial de todos los extintores instalados en las sedes y dependencias de la Alcaldía Local de Santa Fe, verificando su estado físico, el funcionamiento de sus componentes, la integridad de válvulas, pines y sellos de seguridad, las condiciones del manómetro, la presión interna y la ubicación conforme a la normatividad vigente.

A partir de esta evaluación, deberá ejecutar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo que incluya la limpieza interna y externa del equipo, la revisión y reemplazo de piezas defectuosas, la sustitución de mangueras, boquillas o manómetros cuando sea necesario y la aplicación de pruebas que garanticen la hermeticidad y adecuada presión del extintor.

Asimismo, el contratista deberá realizar la recarga de los extintores utilizando agentes extintores certificados y adecuados a cada tipo de equipo, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y con las normas técnicas aplicables. Deberá suministrar los elementos y accesorios requeridos para la correcta operación de los extintores, tales como agentes extintores, válvulas, mangueras, pasadores, empaques, manómetros y sellos de seguridad. Finalizada la intervención, los equipos deberán ser instalados nuevamente en los lugares designados, garantizando su correcta fijación, accesibilidad y señalización.

El contratista deberá entregar los informes y certificaciones que acrediten la revisión, mantenimiento, recarga y condiciones finales de funcionamiento de los extintores atendidos, así como cualquier soporte

técnico que verifique el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial y gestión del riesgo. Finalmente, deberá ofrecer garantía sobre el servicio prestado y sobre el adecuado desempeño de los equipos intervenidos durante el periodo establecido por la normatividad o por las prácticas técnicas especializadas**.**

4. POBLACION BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente contrato está conformada por todas las personas que, de manera permanente u ocasional, hacen uso de las instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe. Esto incluye a los servidores públicos de planta, contratistas, personal de apoyo, visitantes, autoridades públicas y ciudadanía en general que accede a los servicios de la Administración Local.

Asimismo, se benefician las dependencias administrativas del FDL y los bienes muebles e inmuebles que integran la infraestructura institucional, los cuales requieren condiciones adecuadas de seguridad para la prevención y atención de emergencias.

En conjunto, la contratación contribuye a proteger la integridad física de la comunidad institucional y ciudadana, así como a garantizar la continuidad operativa de los servicios prestados por la Alcaldía Local de Santa Fe, en cumplimiento de los lineamientos de seguridad, gestión del riesgo y protección de infraestructura pública.

5. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Las características y condiciones técnicas de los servicios, es decir los bienes, servicios, actividades y elementos físicos, técnicos, tecnológicos, humanos y de toda índole requeridos para la ejecución de objeto del proceso contractual se encuentran discriminados en el *Anexo Ficha Técnica***,** de este documento, el cual hace parte integral del mismo.

6. ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Los extintores portátiles son aparatos de accionamiento manual que permiten proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego. Se diferencian unos de otros en atención de una serie de características como agente extintor contenido, sistemas de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance.

CLASIFICACION E IDENTIFICACION DE LOS EXTINTORES

La correcta clasificación e identificación de los extintores constituye un componente esencial en la gestión integral de la seguridad contra incendios dentro de las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. Cada tipo de extintor está diseñado para combatir un tipo específico de fuego, por lo que su adecuada categorización, señalización y ubicación permite garantizar una respuesta rápida y efectiva ante una emergencia. Comprender sus características, capacidades, agentes extintores y niveles de riesgo asociados asegura que los equipos cumplan

con las disposiciones normativas vigentes y se mantengan en condiciones óptimas para la protección de las personas, bienes e infraestructura institucional.

CLASES DE FUEGO	SIMBOLOGIA	PICTOGRAMA
CLASE "A" Son fuegos producidos por combustibles sólidos de tipo ordinario tales como madera, cartón, papel, tela, plástico, etc. Cuando estos materiales se queman, dejan residuos en forma de brasas o cenizas.		
CLASE "B" Son fuegos producidos por combustibles líquidos y gases inflamables tales como aceites, grasas, derivados del petróleo, pintura, etc. Estos fuegos a diferencia del tipo anterior no dejan residuos al quemarse.		
CLASE "C" Son fuegos producidos por sistema y equipos energizados con corriente eléctrica tales como computadora, herramientas eléctricas, microondas, etc.		
CLASE "D" Son fuegos producidos por metales combustibles en calidad de partícula o virutas como aluminio, titanio, circonio, etc., y no metales como magnesio, sodio, potasio, azufre, fosforo, etc.		
CLASE "K" Son fuegos que se produce y se desarrolla en los extractores y filtros de campanas de cocina, donde se acumula la grasa y otros componentes combustibles. Estos son generados por aceites y grasas vegetales.		

Fuente:https://www.google.com/search?q=clases+de+extintores+en+Colombia

COLORES:

- ✓ Los extintores apropiados para los fuegos ***clase A*** deben ser identificados por un triángulo que contenga la letra A. Si se usa color, el triángulo debe colorearse en verde.

- ✓ Los extintores apropiados para los fuegos ***clase B*** deben ser identificados por un cuadro que contenga la letra B. Si se usa color, el cuadro debe colorearse en rojo.

- ✓ Los extintores apropiados para los fuegos ***clase C*** deben ser identificados con un círculo que contenga la letra C. Si se usa color, el círculo debe colorearse en azul.

- ✓ Los extintores apropiados para los fuegos que incluyen metales deben ser identificados con una estrella de 5 puntas que contiene la ***letra D.*** Si se usa color, la estrella debe colorearse de amarillo.

- ✓ Los de fuego ***clase K*** no tienen identificación mediante señal geométrica sino solamente con el cuadro azul con símbolo blanco que representa el aceite incendiándose.

- ✓ Los extintores apropiados para más de una clase deben ser identificados por símbolos múltiples colocados en una secuencia horizontal.

- ✓ El extintor debe estar accesible y funcionar bien cuando está plenamente cargado, el usuario debe saber cómo utilizarlo ya que en emergencias no hay tiempo para leer instrucciones.

- ✓ Aunque no haya sido utilizado se debe realizar mantenimiento anual al equipo, después de cada uso debe ser recargado.

Fuente: https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/articulo_extintores.pdf

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Cantidad	**Tipo de Extintor**	**Capacidad**
6	BC	10 Libras
31	ABC	20 Libras
5	ABC	10 Libras
2	ABC	5 Libras
4	CO2	5 Libras
2	CO2	10 Libras
4	AGUA A PRESION	2,5 Galones
54	**TOTAL EXTINTORES**	
NUEVOS ELEMENTOS		

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO
Vigencia 2025

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Soportes de piso para extintor	Soporte pedestal para extintor de 20 libras 	**9**
Señalización extintores doble cara reflectivos	Señalización extintores doble cara en poliestireno calibre 20, medidas 25 Cm de alto, 20 Cm de ancho, pictogramas e información de acuerdo con la norma 	**44**
Ubicación	**- Edificio Sede Alcaldía Local de Santa Fe** (Calle 21 N°. 5-74). **- Casa Blanca (de la participación)** Calle 21 N°. 1-35. **- Lote Alcaldía** (calle 20 N°. 12 – 44) **- Vehículos de la Entidad.**	
Recurso Humano	El contratista debe proveer recurso humano calificado y capacitado para desarrollar las respectivas labores de recarga, revisión, inspección, y mantenimiento de los extintores para la Alcaldía Local de Santa Fe. Debe garantizar que el personal empleado sea calificado en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores y debe tener como mínimo 2 años de experiencia certificada e igualmente tener a su disposición las herramientas y materiales apropiados para llevar a cabo dicha actividad.	
Cronograma de Trabajo	El contratista debe entregar al Supervisor para su revisión y aprobación del cronograma de trabajo donde establezca: Labor a realizar, fechas, lugares, tiempo de trabajo, personal asignado; dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades a realizar son las siguientes: **Revisión e Inspección del estado de los extintores:** El contratista debe realizar una verificación completa de los extintores teniendo en cuenta tres (3) elementos	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>básicos de un extintor: Partes Mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes y rendir un informe de resultado al proceso de revisión e inspección por cada extintor para las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento de extintores:</td><td>Dar una efectiva y máxima seguridad de que el extintor funcione.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades:
El contratista debe realizar, si así se requiere, las siguientes actividades:</td><td>Pruebas Hidrostáticas:

Evitar que sucedan fallas mientras están en servicio tales como: Corrosión interna causada por humedad no detectada; Corrosión externa causada por humedad atmosférica o vapores corrosivos; Daño por manipulación descuidada (pueden ser o no claramente observada por inspección visual); Presurizaciones repetidas; Defectos de fabricación; Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad, Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales, etc.</td></tr>
<tr><td>Reparación y cambio de partes del extintor:

Todo extintor se compone de partes y/o componentes que son susceptibles y requieren de su atención en: El recipiente o cuerpo; Agente extintor; Agente impulsor o sistema de presurización; Elementos de disparo; Dispositivos de seguridad.

El contratista realizará el mantenimiento y reparación, incluyendo el cambio de partes que se requieran como: Manómetro, tubo o sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija, pasador de seguridad, manguera, Boquilla de manguera, etc.

Recarga de todos los extintores después de cualquier uso o cuando sea indicado por una inspección o cuando se les practique mantenimiento. Se procederá a la recarga de aquellos extintores que no lo requieran para retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente excedente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, que incluye la labor de inspección como una verificación que está determinada a proporcionar una seguridad razonable de que el extintor está completamente cargado y operable.

El contratista deberá garantizar que el polvo químico con el que se realice la recarga de los extintores tipo ABC sea de color azul lo anterior con el objetivo de que el supervisor del contrato pueda verificar mediante un accionamiento aleatorio de los extintores la efectiva recarga del agente químico con el color indicado.

El contratista una vez recargue el extintor incluirá (si se requiere) el soporte de fijación y el aviso de identificación de acuerdo con las normas actuales de seguridad y señalización en piso.</td></tr>
<tr><td></td><td>Aspectos A Tener En Cuenta En El Proceso De Mantenimiento:

• Una vez efectuada la prueba hidrostática debe entregar el certificado de ensayo con los resultados y la debida etiqueta en la base del cilindro.

• Los extintores retirados de servicio para mantenimiento o recarga deben ser reemplazados por uno de la misma capacidad o mayor con las mismas características.

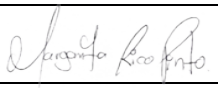
• Debe colocar una etiqueta adhesiva en cada extintor que acredite el mantenimiento realizado y fecha de la vigencia del servicio efectuado, garantizando su normal funcionamiento durante este periodo.

• Debe entregar un informe del proceso de mantenimiento realizado indicando los resultados de controles o pruebas hidrostáticas, los procesos de mantenimiento,</td></tr>
</table>

ANEXO TÉCNICO
Vigencia 2025

	reparación y procesos de recarga, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha mantenimiento realizado, fecha del próximo mantenimiento, tipo de extintor, capacidad, serial, Agentes y partes sustituidas, pruebas hidrostáticas, persona que realiza el trabajo y otros que la Alcaldía Local de Santa Fe considere convenientes.	
	Repuestos: • Proveer de repuestos originales y nuevos, no se aceptan homologados ni remanufacturados, que requieren los extintores, contar con garantía de los fabricantes de acuerdo a la marca del extintor. • Entregar al Almacén de la Alcaldía Local los repuestos originales y nuevos requeridos para su revisión por el Almacenista o Supervisor y de los repuestos reemplazados en las labores de mantenimiento. • Todos los repuestos requeridos para el funcionamiento de los extintores deben ser suministrados e instalados por el contratista. • Los repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación serán reemplazados y a cargo del ejecutor, estos no generan costos adicionales a la Alcaldía Local. • La prestación del servicio será previamente autorizada por el Supervisor designado del contrato. En caso de que el contratista preste un servicio o suministre un repuesto sin la autorización mencionada, será asumido por El y correrá por su propia cuenta y riesgo. • Cuando se requiera de repuestos que no hayan sido contemplados en las especificaciones del presente anexo, el ejecutor debe presentar tres (3) cotizaciones con mano de obra e IVA al Supervisor para su verificación en el mercado y posterior aprobación.	
Guía Verde De Contratación	El contratista debe tener en cuenta los lineamientos generales para la incorporación de criterios ambientales en la contratación con la Alcaldía Local, contemplados la "ficha sostenible de contratación número 8 emitida por la Secretaria Distrital de Gobierno" "Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores". Con el fin de disminuir los impactos ambientales generados en la adquisición de bienes y servicios institucionales.	
	Ficha Verde Para Contratación Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Extintores:	El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y agentes extintores, usados en las instalaciones de la Entidad. Son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones y vehículos, por lo que una vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento en el cambio de partes que se requiera. En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, se debe realizar el cambio del agente extintor el cual posee un tiempo de garantía y vida útil de un año. Un extintor es un aparato que contiene un agente o sustancia extintora, que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión

		interna se obtiene, generalmente, por un gas auxiliar dentro del mismo depósito.
	Objetivos Ambientales:	Identificar, controlar y reducir los impactos negativos ambientales y de salud, producidos como consecuencia del manejo adecuado de los residuos generados en las actividades de mantenimiento de extintores.
	Criterios Ambientales De Selección:	Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales en la Entidad.
NORMATIVIDAD APLICABLE		
• Los extintores, los agentes extintores, las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha, normas NTC, UL. • Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas Colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001:2004, NTC-OSHAS 18001:2004 y SA 8000. • Para el mantenimiento de los extintores el contratista deberá realizar bajo las normas técnicas NFPA 10 y la norma técnica colombiana NTC 2885 y NTC 3808.		

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Maria Alejandra Saldaña Ariza Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio González García Asesor de Despacho - Gerencia de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	